

## DECRETO N° 32/2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15 de abril de 2024, sanciona con fuerza de Ordenanza N°1083/24, la que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del fondo permanente para la financiación de proyectos y programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo de hasta Pesos un millón seiscientos (\$1.600.000,00), correspondientes a las cuotas 51 y 52 de dicho fondo, con destino a la ejecución del proyecto cerramiento polideportivo.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°1083/24 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15 de abril de 2024.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 29 de abril de 2024.-